

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MAT.: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA "CENTRO PARA NIÑOS(AS) CON CUIDADORES(AS) PRINCIPALES TEMPORERAS(OS) AÑO 2025", SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N°: 00029/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 7 DE ENERO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
3. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que proclara a don Boris Acuña González, Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, para el periodo 2024-2028.
5. El Decreto Alcaldicio N°2197 de fecha 20 de octubre 2025, que establece regimen de subrogancias en la Municipalidad de Doñihue.
6. La Resolución Exenta N°1082 de fecha 31 de diciembre 2025, que aprueba Convenio de transferencia de recursos Programa "Centro para Niños(as) con Cuidadores(as) Principales Temporeras(os) 2025" de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

CONSIDERANDO:

1. Que, el convenio de transferencia de recursos Programa "Centro para Niños(as) con Cuidadores(as) Principales Temporeras(os) 2025" suscrito entre la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Doñihue.
2. Que, las funciones compartidas indicadas en Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, se encuentran en el artículo N°4.
3. La necesidad de aprobar el presente convenio de colaboración para la ejecución del programa en comento durante el año 2026.

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, convenio de transferencia de recursos Programa "Centro para Niños(as) con Cuidadores(as) Principales Temporeras(os) 2025" suscrito entre la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Doñihue.
2. **HABILITASE**, apertura de ítem en el presupuesto municipal vigente.
3. **RECEPCIÓNASE**, transferencia de recursos por parte de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins por un monto de \$4.692.480 (cuatro millones seiscientos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta pesos).
4. **ESTABLEZCASE**, como contraparte técnica para la ejecución del programa a la Unidad de Programas Sectoriales dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Doñihue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resolución y Convenio	Digital	Ver		

ETR/MPL/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
KAREN MONSALVE MAULEN - DIDECO (S) DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO - PROFESIONAL ENCARGADO DEPARTAMENTO SOCIAL
PAULA SAEZ ROJAS - ENCARGADA DE PROGRAMAS SOCIALES DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO
CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21483060&hash=d3ba3>